

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 6

**CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO NO 1 DEL CONTRATO No.
202600004**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	60C de 2025
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No:	202600004
CONTRATISTA:	ZONA DE SEGURIDAD LTDA
NIT:	900.306.514-3
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes.
PLAZO DEL CONTRATO:	Doce (12) meses a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR DEL CONTRATO:	Cuantía indeterminada, pero determinable por el valor de las órdenes de servicio derivadas de los contratos interadministrativos suscritos con los clientes de la ESU.
ORDEN DE SERVICIO No.:	202600004-1
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado ZONA DE SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU.
VALOR INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$409.298.183) IVA incluido.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 6

PLAZO INICIAL DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 1:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar: El plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra. Adicionar: Un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$835.497.455) IVA incluido.
VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.244.795.638) IVA Incluido.
PLAZO FINAL DE LA ORDEN DE SERVICIO:	Desde el diecisiete (17) de enero de 2026, hasta el treinta (30) de junio de 2026
VALOR TOTAL DE LAS ORDENES DE SERVICIO AL CONTRATO MARCO No 202600004:	VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L (\$22.414.965.925) IVA Incluido.
VALOR BASE O ACTUAL DE LAS PÓLIZAS:	TREINTA MIL MILLONES PESOS M/L (\$30.000.000.000) IVA Incluido.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No 202600004 cuyo objeto es “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA por parte del aliado ZONA DE SEGURIDAD LTDA en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN de acuerdo con las asignaciones realizadas por la ESU”, por la cual se amplía el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, y se adicionan OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$835.497.455) IVA incluido, previas las siguientes:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 6

CONSIDERACIONES

- A.** El veintisiete (27) de junio de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, con duración de SEIS (06) meses, contados desde el primero (01) de julio de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive o hasta agotar recursos y por un valor de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS M/L (\$1.385.637.720) IVA incluido.
- B.** El dieciséis (16) de diciembre de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para adicionar un valor de VEINTINUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L (\$29.225.742).
- C.** El treinta y uno (31) de diciembre de 2025, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para prorrogar la duración del contrato por UN (01) día, es decir, hasta el 01 de enero de 2026.
- D.** El primero (01) de enero de 2026, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, donde se prorrogó la duración del contrato por DOS (02) meses, hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar los recursos, lo que primero ocurra

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 6

y se adicionaron SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS M/L (\$663.593.118).

- E.** El seis (06) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA se suscribió el Contrato Marco No. 202600004 derivado de la alianza SPO 2025-6 cuyo objeto es: “Prestación de servicios de Vigilancia y seguridad privada en sus diferentes modalidades que se encuentren regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada PARA LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS – ESU, de acuerdo con las necesidades propias y de sus clientes”. Con un plazo inicial de ejecución de DOCE (12) meses contados a partir de la firma del acta de inicio y un valor de contrato indeterminado.
- F.** El nueve (09) de enero de 2026, fueron aprobadas las garantías que amparan el Contrato Marco No. 202600004, por valor de DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/L (\$10.000.000.000).
- G.** El diecisiete (17) de enero de 2026, se firmó el acta de inicio del Contrato Marco No. 202600004.
- H.** El diecisiete (17) de enero de 2026, entre la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ZONA DE SEGURIDAD LTDA, se suscribió la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600004, con un plazo de ejecución desde el diecisiete (17) de enero de 2026 hasta el veintiocho (28) de febrero de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra y un valor de CUATROCIENTOS NUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS M/L (\$409.298.183) IVA incluido, que corresponden a los servicios de vigilancia y seguridad privada para soportar la necesidad del Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025.
- I.** El veintidós (22) de enero de 2026, se modificaron las garantías contractuales del contrato marco por un valor base de TREINTA MIL MILLONES DE PESOS M/L (30.000.000.000).
- J.** El veinticinco (25) de febrero de 2026, entre el HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN LUZ CASTRO DE GUTIÉRREZ, E.S.E y la EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU, se suscribió la modificación No. 4 al Contrato Interadministrativo No. 60C DE 2025, cuyo objeto es “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO EN LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS DESTINADOS POR EL HOSPITAL GENERAL DE MEDELLÍN PARA EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA”, para prorrogar la duración del contrato por ciento veintidós (122) días calendario adicionales, o hasta agotar el presupuesto disponible, lo que primero ocurra, esto es, hasta el treinta (30) de junio de 2026 y adicionar el valor de NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 6

NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/L (\$969.344.956), incluidos todos los impuestos.

K. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 27 de febrero de 2026, mediante escrito con radicado No. 20260002148, la supervisión de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600004, presentó la justificación para ampliar el plazo de ejecución hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos y adicionar recursos por un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$835.497.455) IVA incluido.

L. La información presupuestal fue incorporada de la siguiente manera:

Contrato Interadministrativo	60C DE 2025
Disponibilidad Presupuestal	2026000568
Registro Presupuestal	2026000544
Rubro al presupuesto	23202020080028-1
Descripción al Rubro	Servicios de Vigilancia
Recurso / CPC	85250
Centro de costos	33473
Valor	\$835.497.455
Requerimiento No.	20261001312

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio hasta el treinta (30) de junio de 2026 o hasta agotar recursos, lo que primero ocurra.

SEGUNDO: Adicionar a la Orden de Servicio No. 1 del contrato Marco No. 202600004, un valor de OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/L (\$835.497.455) IVA incluido.

TERCERO: La presente Cláusula Adicional se encuentra cubierta por las pólizas aprobadas para el Contrato Marco No. 202600004.

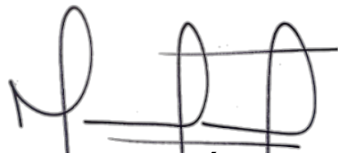
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la Cláusula Adicional No. 1 de la Orden de Servicio No. 1 del Contrato Marco No. 202600004.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 6 de 6

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintisiete (27) de febrero de 2026.

ESU

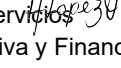


MATEO GONZÁLEZ BENÍTEZ
Gerente General

CONTRATISTA



JOHN HENRY NEIRA BEJARANO
Representante Legal

Aprobó: Kamal Abdul Nassar Montoya - Secretario General 
Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 
Aprobó: Nathalia Restrepo Caro - Subgerente Administrativa y Financiera 
Revisó: Miguel Ángel Ospina Álvarez - Profesional Universitario - Unidad de Seguridad 
Revisó: Luis Miguel García Rendón - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 
Proyectó: Johana Arango Román - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación  JOHANA ARANGO R.

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.